



RIO GALLEGOS, 01 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N° 981.688/MSA/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 0224/11 se Aprobó a partir del día 1° de julio del año 2.011 la Estructura Orgánica Funcional de los Hospitales de Complejidad III, IV, VI y VIII Regional y Zonal de la Red Hospitalaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 0064/18, se modifica a partir del día 1° de febrero del año 2.018, la Estructura Orgánica Nivel de Complejidad VIII Regional de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz;

Que con el fin de optimizar el funcionamiento del Hospital Regional Rio Gallegos Nivel de Complejidad VIII, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica Hospitalaria, teniendo la misma como propósito garantizar la respuesta inmediata y adecuada del segundo y tercer nivel de atención, con el evidente propósito de educación y capacitación, apuntando a las nuevas tecnologías y al desarrollo potencial de la complejidad, en un todo de acuerdo con la Regionalización y las Nuevas Políticas de Atención Primaria;

Que la misma propone la creación del Consejo de Gestión Técnico Administrativa que permita garantizar la participación de todo el equipo de salud desde el Nivel de Director Asociado fortaleciendo la transversalidad de la planificación estratégica basada en los principios de calidad, equidad y acceso a las oportunidades de conducción liderado por el Director Ejecutivo Hospitalario, cargo definido en el Decreto Provincial N° 0330/21;

Que para ello, se torna necesario Crear la Dirección Académica, Dirección de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección ERAM (Enfermería y otras Ramas Auxiliares de la Medicina), Dirección Médica, todas en Nivel Dirección Asociada cada una con sus correspondientes Jefaturas de Departamento, Servicio, División/Sector, de acuerdo a las Misiones, Funciones y Organigrama que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente;

Que atento al Dictamen N° 3536/DGAL/21, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente a fojas 53;

POR ELLO:

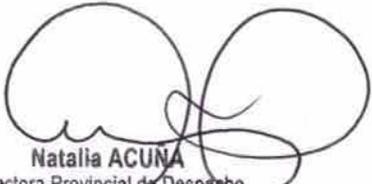
EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- **CREAR**, a partir del día 1° de noviembre del año 2.021, a la Estructura Orgánica Hospitalaria del Nivel de Complejidad VIII Regional de Río Gallegos de la provincia de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2243 III


Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente





/// - 2 -

Santa Cruz, en los Niveles de: Dirección Académica, Dirección de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección ERAM (Enfermería y otras Ramas Auxiliares de la Medicina), Dirección Médica, todas en Nivel Dirección Asociada cada una con sus correspondientes Jefaturas de Departamento, Servicio, División/Sector, de acuerdo a las Misiones, Funciones y Organigrama que se adjuntan como Anexos I y II formando parte integrante de la presente.-

2°.- **DEJAR SIN EFECTO** toda norma legal que se oponga a la presente.-

3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente y la Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud.-

4°.- **TOME CONOCIMIENTO**, Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud que notificará a la Red Hospitalaria Provincial que compone el Nivel de Complejidad VIII, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias ARCHIVASE.-

Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente

Dr. JAVIER FRANCISCO CEFERI
Secretario de Estado de Salud y Seguridad del Paciente



Dra. LAURA LILIANA BEVERAGGI
Subsecretaria de Acceso y Equidad en Salud

RESOLUCION
s.a.-e.n.a.-

N°

2243

/21.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES

ESTRUCTURA ORGANICA HOSPITALARIA

NIVEL VIII – REGIONAL

CARGOS DESCRIPTOS

1. DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL – NIVEL SUBSECRETARIA
2. DIRECCION ACADEMICA – NIVEL DIRECCION ASOCIADA
3. DIRECCION DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO – NIVEL DIRECCION ASOCIADA
4. DIRECCION ERAM (ENFERMERÍA Y RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA) – NIVEL DIRECCION ASOCIADA
5. DIRECCION MEDICA – NIVEL DIRECCION ASOCIADA
6. JEFATURA DE DEPARTAMENTO
7. JEFATURA DE SERVICIO
8. JEFATURA DE DIVISION / SECTOR



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



///-2-

CONTENIDOS

- 1) IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO
- 2) NOMBRE DEL PUESTO
- 3) NIVEL
- 4) UNIDADES A CARGO
- 5) REQUISITOS FORMALES
- 6) REQUISITOS DESEABLES
- 7) MISIONES
- 8) FUNCIONES



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



///-3-

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL

NIVEL: SUBSECRETARIA

UNIDADES A CARGO: DIRECCION ASOCIADA ACADEMICA, DIRECCION ASOCIADA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, DIRECCION ASOCIADA ERAM, DIRECCION ASOCIADA MEDICA, COMITÉ DE MEDICAMENTOS, COMITÉ DE ETICA, COMITÉ DE INFECCIONES, COMITÉ DE TUMORES, EPIDEMIOLOGIA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, DERIVACIONES, AUDITORIA MEDICA Y CALIDAD DE GESTION, RECONOCIMIENTOS MEDICOS, ASESORIA LETRADA, GESTION ELECTRONICA Y PLANIFICACION ESTRATEGICA.

INTRODUCCION: El Director Ejecutivo Hospitalario será una figura líder, que desempeñara un papel fundamental en la correcta organización, en principio del Hospital Regional Rio Gallegos. Deberá llevar a cabo una meticulosa labor en su Hospital y transmitirlo a los Hospitales de la provincia y en coordinación permanente con la Atención Primaria de la Salud.

REQUISITOS FORMALES: De profesión médica con perfil en gestión estratégica, capacidad de conducción y predisposición para el cumplimiento de órdenes emanadas de la superioridad. Residencia en la ciudad de Río Gallegos, con disponibilidad provincial. Ser de Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en Gestión de Salud, Administración, Gerenciamiento, Epidemiología y Ciencias de la Salud.

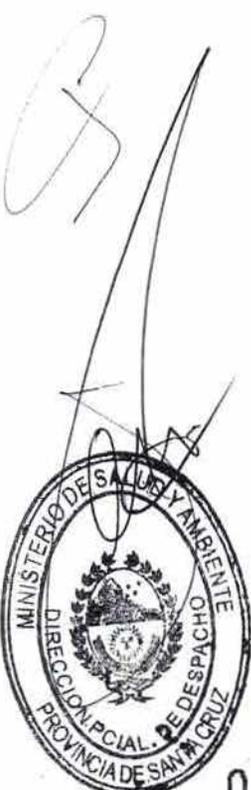
MISIONES: El papel primordial del Director Ejecutivo es asegurar que la organización alcance un alto nivel de desempeño a través de los pilares de la excelencia teniendo en cuenta la comunidad, el servicio, la calidad, las finanzas y el crecimiento continuo. Debe dirigir y coordinar gestiones transversales entre las regiones sanitarias de la provincia, como referente

01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



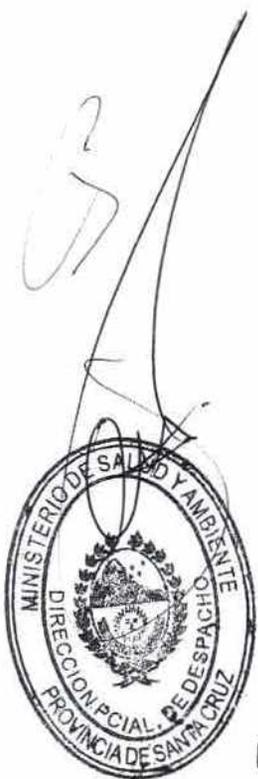


/// - 4 -

y rector. Planificar y gestionar estratégicamente el desempeño institucional como máxima autoridad hospitalaria, siendo el nexo con autoridades ministeriales y ejecutivas implementando planes de acción a través del consejo permanente de gestión, con el fin de dar cumplimiento a las políticas sanitarias emanadas por la máxima autoridad provincial. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Determinar y asegurar el trabajo conjunto con los directores regionales de la provincia.
- b) Promover una adecuada relación intrahospitalaria, extrahospitalaria con otras instituciones y así mismo coordinar acciones con otros Hospitales de similar complejidad.
- c) Dirigir, coordinar y controlar las acciones del consejo permanente de gestión para garantizar la asistencia cumpliendo los principios de la calidad basada en los valores de oportunidad, acceso y equidad.
- d) Establecer la conformación de comités que sostengan los postulados del ejercicio racional, ético, epidemiológico y administrativo en las acciones sanitarias bajo su dependencia directa con competencia local y presencia provincial.
- e) Regir todas aquellas dependencias institucionales que relacionen al establecimiento con la comunidad, otras instituciones y entes de contralor provincial, siendo estas las áreas de incumbencias: Comunicación Institucional, Auditoria Medica y Calidad de Gestión, Reconocimientos Médicos y Salud Laboral, Asesoría Letrada y Jurisprudencia, Gestión Electrónica, Derivaciones y Planificación Estratégica.
- f) Informar a la superioridad datos y estadísticas que permitan la toma de decisiones, implementación de estrategias y valoración de resultados.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



///-5-

g) Aprobar y controlar la emisión de informes oficiales del hospital, incluido los datos estadísticos, dictámenes, rendiciones y documentos que faciliten el control de auditorías externas para garantizar la transparencia de la gestión administrativa y financiera, así como dar cumplimiento con el marco legal, técnico y normativo de los procesos asistenciales.

h) Implementar todas aquellas medidas que crea pertinente para brindar espacios laborales saludables, dignos y libres de conflictos.

i) Indicar planes de trabajos anuales en las diferentes líneas de conducción y controlar la ejecución de los mismos.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



///-6-

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION ACADEMICA

NIVEL: DIRECCION ASOCIADA

DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL

UNIDADES A CARGO: JEFATURA DE SERVICIO DE DOCENCIA E INVESTIGACION Y JEFATURA DE SERVICIO DE ESCUELA DE SALUD PUBLICA.

REQUISITOS FORMALES: De profesión relacionada a la función. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en la docencia, en la metodología de la investigación con experiencia en la capacitación hospitalaria.

MISIONES: Planificar y Garantizar la capacitación continua para los puestos del personal de salud favoreciendo espacios laborales de crecimiento y mejora continua. Evaluar el desempeño, la producción y la calidad de los servicios asistenciales. Coordinar mesas de trabajo para la elaboración de guías y protocolos de procedimientos, promocionar la unidad hospitalaria como unidad formadora académica. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Conformar el consejo permanente de gestión.
- b) Participar activamente en la conducción junto a los demás Directores Asociados.
- c) Generar planes de trabajos anuales en las diferentes líneas de capacitación.
- d) Promover la actividad científica y de investigación en todos los puestos de salud.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///

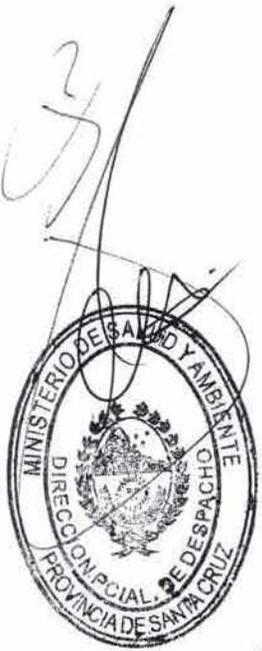


///-7-

- e) Formular anualmente protocolos y guías de procedimientos asesorando a los miembros del consejo.
- f) Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades y destrezas dirigidas a los servicios con el propósito de volverlos eficaces y eficiente para la mejor atención de pacientes.
- g) Favorecer la capacitación en servicio y promover la actividad docente siendo punto de referencia provincial.
- h) Promover la formación hospitalaria a través de la escuela de salud pública, residencias profesionales y técnicas, estudios de pre y posgrado.
- i) Participar de las actividades académicas junto a otras instituciones a Nivel Provincial y Nacional.
- j) Propiciar la interpretación de las políticas públicas a través de la educación continua.
- k) Coordinar actividades del área con otros hospitales como referente provincial.
- l) Desempeñar las funciones que por delegación del director ejecutivo se le encomiende y dar conocimiento y cumplimiento de las mismas a todo el personal a su cargo.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 8 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DOCENCIA E INVESTIGACION

NIVEL: JEFATURA DE SERVICIO

DEPENDENCIA: DIRECCION ACADEMICA

UNIDADES A CARGO: JEFATURA DE DIVISION / SECTOR POSGRADOS Y JEFATURA DE DIVISION / SECTOR RESIDENCIAS.

REQUISITOS FORMALES: De profesión relacionada a la función. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en la docencia, en la metodología de la investigación con experiencia en la capacitación hospitalaria.

MISIONES: Propiciar la actividad docente en todos los puestos asegurando el perfil de hospital escuela de carácter provincial y nacional. Planificar en forma anual la enseñanza de acuerdo a las políticas públicas impartidas a Nivel Provincial. Fortalecer las unidades académicas necesarias para lograr estos objetivos. Colaborar con otras instituciones nacionales y provinciales en el dictado de unidades educativas que garanticen el crecimiento profesional. Garantizar dispositivos de educación a la comunidad o a otras instituciones que así lo requieran. Brindar herramientas para capacitar nuevos formadores e impulsar el perfil docente. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Contribuir a la efectiva, permanente, continua y sostenidas prácticas de Educación en Salud en todos sus ámbitos de alcance.
- b) Programar y coordinar la ejecución de acciones tendientes a fomentar, incentivar y promover la investigación de la Salud.



01 NOV 2021

2243

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 9 -

c) Promover la investigación y el desarrollo en la materia, bregando por la actualización permanente y constante sobre la base de los avances de los conocimientos científicos disciplinares que hacen a la comprensión de los temas que les incumben.

d) Promover a la educación en salud como un campo de conocimiento que permite integrar las disciplinas científicas con los valores y experiencias de los educadores y educandos.

e) Las demás funciones que le sean asignadas por el Secretario, o aquellas que le sean dadas por normativa expresa, en el ámbito de su competencia.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



// - 10 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: POSGRADOS

NIVEL: JEFATURA DE DIVISION / SECTOR

DEPENDENCIA: JEFATURA DE SERVICIO DOCENCIA E INVESTIGACION

REQUISITOS FORMALES: De profesión relacionada a la función. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en la docencia, en la metodología de la investigación con experiencia en la capacitación hospitalaria.

MISIONES: Fortalecer el perfil del Hospital Escuela a través de actividades de postgrados en las diferentes profesiones del equipo de salud. Coordinar con otras instituciones provinciales y nacionales para desarrollar diferentes capacitaciones orientadas a la necesidad provincial. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Generar un plan anual de capacitaciones en Posgrados con unidades académicas propias o a través de otras instituciones nacionales y provinciales.
- b) Promover la convocatoria de profesionales como educadores o educandos que accedan al nivel de Posgrados.
- c) Informar en forma permanente la evolución y evaluación de los participantes.
- d) Generar planes educativos correspondientes manteniendo la actualización y el uso de nuevas tecnologías, propiciando la iniciativa personal.
- e) Asegurar el acompañamiento de las políticas públicas a través de la especialización y la ultra especialización.



01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 11 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: JEFATURA DE DIVISION / SECTOR RESIDENCIAS

NIVEL: JEFATURA DE DIVISION / SECTOR

DEPENDENCIA: JEFATURA DE SERVICIO DOCENCIA E INVESTIGACION

REQUISITOS FORMALES: De profesión relacionada a la función. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en la docencia, en la metodología de la investigación con experiencia en la capacitación hospitalaria.

MISIONES: Sistema de formación de residentes para el graduado reciente en las disciplinas que integran el equipo de salud, cuyo objeto es completar su formación en forma exhaustiva, ejercitándolo en el desempeño responsable y eficaz de la disciplina correspondiente, bajo la modalidad de formación en el trabajo. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Promover la adquisición de conocimientos y prácticas profesionales específicas de cada especialidad en contextos de trabajo.
- b) Aumentar las capacidades de análisis y comprensión de los problemas de salud de la población, a través del desarrollo de marcos interpretativos y éticos.
- c) Ampliar y profundizar la disposición al aprendizaje continuo y a la actualización profesional necesaria en contextos de cambio.
- d) Generar espacios para la Investigación como práctica necesaria para la formación.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 12 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: JEFATURA DE SERVICIO ESCUELA DE SALUD PUBLICA

NIVEL: JEFATURA DE SERVICIO

DEPENDENCIA: DIRECCION ASOCIADA ACADEMICA

REQUISITOS FORMALES: De profesión relacionada a la función. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos y capacidades en la docencia, en la metodología de la enseñanza de oficios necesarios en la unidad hospitalaria para la profesionalización de los mismos.

MISIONES: Sistema de educación para nuevos oficios originados en el sistema de salud y el fortalecimiento de aptitudes y actitudes, habilidades que surgen en el desarrollo de las instituciones. Es de carácter provincial relacionado con otras instituciones nacionales y provinciales con unidades académicas distribuidas en la provincia. Generar plataformas tecnológicas que faciliten la educación propuesta.

FUNCIONES:

- a) Generar unidades académicas y programas educativos acordes a la profesionalización descripta.
- b) Contribuir con la generación de propuestas para la formación de docentes con destino a la profesionalización de los nuevos oficios en salud.
- c) Promover el desarrollo del trabajador a través de la escuela de Salud Publica contribuyendo a la capacitación en servicios.
- d) Formar y fortalecer las diferentes líneas de desempeño del personal administrativo y de servicios generales con estrategias educativas adecuadas.

01 NOV 2021
2243

///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente





PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Cde. Expte. N° 981.688/MSA/2.021.-

111-13-

- e) Trabajar en colaboración con otras unidades formadoras provinciales y nacionales.
- f) Favorecer la inserción laboral en el ámbito público o privado de los nuevos oficios.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
 Directora Provincial de Despacho
 Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 14 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION ASOCIADA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

NIVEL: DIRECCION ASOCIADA

DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL

REQUISITOS FORMALES: De profesión orientado a cualquiera de las áreas a su cargo. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Experiencia en cargos de similar responsabilidad. Demostrar capacidad de planificación y conducción. Poseer conocimiento de Epidemiología y Administración en el área de su competencia.

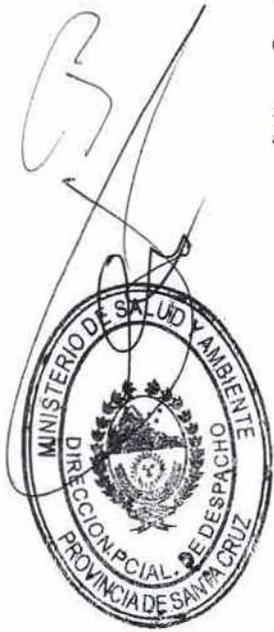
MISIONES: Planificar y gestionar al equipo de profesionales médicos y no médicos cumpliendo los objetivos de organización estratégica según lo determine la superioridad asegurando la práctica de la profesión con calidad accesibilidad y capacitación continua, amparados en la ética y el compromiso con el equipo de trabajo a su cargo para lograr espacios laborales dignos y excelencia en la calidad de servicio.

FUNCIONES:

- a) Conformar el consejo permanente de gestión técnico administrativo.
- b) Participar activamente en la conducción junto a los demás Directores Asociados.
- c) Generar planes de trabajos anuales en las diferentes especialidades técnicas determinando objetivos, procesos y resultados.
- d) Coordinar relaciones y actividades de los diferentes departamentos a su cargo.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



///


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 15 -

- e) Planificar dirigir y evaluar acciones como referentes para todos los hospitales provinciales.
- f) Coordinar, dirigir y controlar las áreas a su cargo para asegurar la oferta permanente de estudios complementarios procedimientos terapéuticos y planes de tratamientos.
- g) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y jurídicas en post del buen ejercicio de la profesión y la seguridad del paciente.
- h) Implementar de forma eficaz, eficiente y sostenida la propuesta de programas nacionales y provinciales.
- i) Proveer asistencia de la índole que le compete en los diferentes niveles de atención en un todo de acuerdo con técnicas y guías establecidas para la recuperación de pacientes.
- j) Generar programas de desarrollo profesional a través de la capacitación para lograr autonomía y responsabilidades en el equipo de salud.
- k) Atender las demandas de innovación y avance que surjan de miembros del consejo o de otros servicios.
- l) Gestionar y participar en la elaboración anual de insumos seguimientos existencia y consumo para asegurar la disponibilidad y la continuidad de los servicios a su cargo.
- m) Planificar convocatoria de profesionales, técnicos u otros servicios auxiliares según necesidad.
- n) Coordinar actividades del área de otros hospitales como referente provincial.
- o) Generar acuerdos de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de las políticas sanitarias vigentes.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



/// - 16 -

- p) Promover la especialización y ultra especialización de las especialidades en las áreas de su competencia según necesidad y complejidad con enfoque provincial y con disponibilidad permanente.
- q) Cumplir y hacer cumplir diagrama de trabajo y cronogramas de turnos teniendo en cuenta ausentismos y capacidad de respuesta ante la crisis de las reparticiones bajo su responsabilidad.
- r) Desempeñar las funciones que por delegación el director ejecutivo le encomiende dar conocimiento y hacer cumplir las mismas al personal a su cargo.

01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/// - 17 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION ASOCIADA ERAM (ENFERMERÍA Y RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA)

NIVEL: DIRECCION ASOCIADA

DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL

REQUISITOS FORMALES: De profesión Licenciado en Enfermería. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Experiencia en cargos de similar responsabilidad. Demostrar capacidad de planificación y conducción. Poseer conocimiento de Epidemiología y Administración en el área de su competencia.

MISIONES: Planificar y gestionar al equipo de profesionales y ramas auxiliares cumpliendo objetivos de organización estratégica según lo determine la superioridad asegurando la práctica de la profesión con calidad accesibilidad y capacitación continua, amparados en la ética y el compromiso con el equipo de trabajo a su cargo para lograr espacios laborales dignos y excelencia en la calidad de servicio.

FUNCIONES:

- a) Conformar el consejo permanente de gestión técnico administrativo.
- b) Participar activamente en la conducción junto a los demás Directores Asociados.
- c) Generar planes de trabajos anuales en las diferentes especialidades técnicas determinando objetivos, procesos y resultados.
- d) Coordinar relaciones y actividades de las diferentes unidades a su cargo.
- e) Planificar dirigir y evaluar acciones como referentes permanentes para todos los hospitales provinciales.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



/// - 18 -

- f) Coordinar, dirigir y controlar las áreas a su cargo para asegurar la asistencia desde la enfermería y las ramas auxiliares de la medicina.
- g) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y jurídicas en post del buen ejercicio de la profesión y la seguridad del paciente.
- h) Implementar de forma eficaz, eficiente y sostenida la propuesta de programas nacionales y provinciales.
- i) Proveer asistencia de la índole que le compete en los diferentes niveles de atención en un todo de acuerdo con técnicas y guías establecidas para la recuperación de pacientes.
- j) Generar programas de desarrollo profesional a través de la capacitación para lograr autonomía y responsabilidades en el equipo de salud.
- k) Atender las demandas de innovación y avance que surjan de miembros del consejo o de otros servicios.
- l) Gestionar y participar en la elaboración anual de insumos seguimientos existencia y consumo para asegurar la disponibilidad y la continuidad de los servicios a su cargo.
- m) Planificar convocatoria de profesionales, técnicos u otros servicios auxiliares según necesidad.
- n) Coordinar actividades del área de otros hospitales como referente provincial.
- o) Generar acuerdos de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de las políticas sanitarias vigentes.
- p) Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades y destrezas dirigidas a los servicios con el propósito de volverlos eficaces y eficientes para la mejor atención de pacientes determinando las funciones de todos los miembros de la ERAM.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



/// - 19 -

- q) Promover la profesionalización y especialización de la enfermería y la mayor capacitación técnica de las RAM.
- r) Cumplir y hacer cumplir diagrama de trabajo y cronogramas de turnos teniendo en cuenta ausentismos y capacidad de respuesta ante la crisis de las reparticiones bajo su responsabilidad.
- s) Desempeñar las funciones que por delegación el director ejecutivo le encomiende dar conocimiento y hacer cumplir las mismas al personal a su cargo.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente





/// - 20 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NOMBRE DEL PUESTO: DIRECCION MEDICA

NIVEL: DIRECCION ASOCIADA

DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA DE HOSPITAL

REQUISITOS FORMALES: De profesión Medico. Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Experiencia en cargos de similar responsabilidad. Demostrar capacidad de planificación y conducción. Poseer conocimiento de Epidemiología y Administración en el área de su competencia.

MISIONES: Planificar y gestionar al equipo de profesionales y Médicos a su cargo cumpliendo objetivos de organización estratégica según lo determine la superioridad asegurando la práctica de la profesión con calidad accesibilidad y capacitación continua, amparados en la ética y el compromiso con el equipo de trabajo a su cargo para lograr espacios laborales dignos y excelencia en la calidad de servicio.

FUNCIONES:

- a) Conformar el consejo permanente de gestión técnico administrativo.
- b) Participar activamente en la conducción junto a los demás Directores Asociados.
- c) Generar planes de trabajos anuales en las diferentes especialidades técnicas determinando objetivos, procesos y resultados.
- d) Coordinar relaciones y actividades de las diferentes unidades a su cargo.
- e) Planificar dirigir y evaluar acciones como referentes permanentes para todos los hospitales provinciales.

01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



/// - 21 -

- f) Coordinar, dirigir y controlar las áreas a su cargo para asegurar la atención medica integral.
- g) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y jurídicas en post del buen ejercicio de la profesión y la seguridad del paciente.
- h) Implementar de forma eficaz, eficiente y sostenida la propuesta de programas nacionales y provinciales.
- i) Proveer asistencia médica en los diferentes niveles de atención en un todo de acuerdo con técnicas y guías establecidas para la recuperación de pacientes.
- j) Generar programas de desarrollo profesional a través de la capacitación para lograr autonomía y responsabilidades en el equipo de salud.
- k) Atender las demandas de innovación y avance que surjan de miembros del consejo o de otros servicios.
- l) Diseñar propuestas que permitan utilizar de manera racional los recursos en los servicios a fin de optimizarlos para ofrecer atención de calidad a los usuarios de las áreas a su cargo.
- m) Planificar convocatoria de profesionales, según necesidad.
- n) Coordinar actividades del área de otros hospitales como referente provincial.
- o) Generar acuerdos de gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de las políticas sanitarias vigentes.
- p) Promover la especialización y la ultra especialización del área médica según necesidad y complejidad con enfoque provincial y disponibilidad permanente.
- q) Cumplir y hacer cumplir diagrama de trabajo y cronogramas de turnos teniendo en cuenta ausentismos y capacidad de respuesta ante la crisis de las reparticiones bajo su responsabilidad.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

Cde. Expte. N° 981.688/MSA/2.021.-



111-22-

- r) Desempeñar las funciones que por delegación el director ejecutivo le encomiende dar conocimiento y hacer cumplir las mismas al personal a su cargo.
- s) Reemplazar al Director Ejecutivo en su ausencia quedando investido de sus funciones consignadas.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
 Directora Provincial de Despacho
 Ministerio de Salud y Ambiente



/ / / - 23 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NIVEL: JEFATURA DE DEPARTAMENTO

DEPENDENCIA: DIRECCION ASOCIADA

REQUISITOS FORMALES: Ser profesional relacionado al ámbito de los servicios a su cargo (carrera universitaria con mínimo de 5 años de duración). Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos en gestión de personal y administración de servicios de salud.

MISIONES: Es el responsable de promover, coordinar, controlar y evaluar las actividades inherentes a los servicios a su cargo para garantizar la calidad y humanización en la prestación de los mismos en el marco de las políticas de salud provinciales.

FUNCIONES:

- a) Promover los acuerdos de gestión necesarios para la consecución de los objetivos institucionales en el marco de las políticas de salud provinciales.
- b) Organizar y mejorar la oferta y funcionamiento de los servicios a su cargo, así como el control de calidad de las prestaciones y procesos de trabajo de los mismos.
- c) Elaborar los planes de trabajo anuales en términos de objetivos, estrategias y tiempos.
- d) Planificar y evaluar las actividades de salud y su impacto en la comunidad, de acuerdo a las pautas emanadas desde la Dirección Médica Asociada.
- e) Coordinar las relaciones laborales entre los servicios en búsqueda de optimizar los recursos y brindar calidad en las prestaciones.
- f) Generar las acciones necesarias para la integración de la actividad de los servicios.

01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente





/// - 24 -

- g) Participar en la formulación de líneas de capacitación del personal de salud y de investigación en concordancia con las políticas de salud provinciales.
- h) Dirigir y monitorear el análisis de la situación actual de salud en su área de incumbencia
- i) Supervisar y monitorear la ejecución de los programas preventivos y asistenciales, según el diagnóstico de situación en los distintos niveles de intervención en salud.
- j) Realizar el control de calidad y las auditorias de los servicios a su cargo.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



/ / / - 25 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NIVEL: JEFATURA DE SERVICIO

DEPENDENCIA: JEFATURA DE DEPARTAMENTO

REQUISITOS FORMALES: Ser profesional relacionado al ámbito de los servicios a su cargo (carrera universitaria con mínimo de 5 años de duración). Profesional de la Salud. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos en gestión de personal y administración de servicios de salud.

MISIÓN: Es el responsable del servicio ante las autoridades del hospital, los otros servicios y la comunidad; con el objetivo de promover, coordinar y controlar las actividades para brindar atención completa, oportuna, humanizada y eficiente de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

FUNCIONES:

- Organizar y coordinar los horarios, turnos, guardias activas, pasivas y licencias del personal de su Servicio, asegurando un normal funcionamiento de las actividades del mismo durante las 24 horas del día de acuerdo a las directivas internas del establecimiento.
- Elaborar y/o revisar las Guías de Práctica del Servicio, en conjunto con el personal del mismo, promoviendo y supervisando la resolución de los problemas con tecnologías adecuadas y de probada efectividad.
- Realizar la planificación anual de actividades y recursos a través del desarrollo de proyectos de trabajos individuales y de servicio, que permitan orientar los objetivos individuales a los institucionales.

01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente





/// - 26 -

- d) Acordar, disponer y garantizar una modalidad de informar a los pacientes, sus familiares y/o representantes legales, sobre el diagnóstico, pronóstico y evolución de su afección, acciones terapéuticas y riesgos posibles de éstas o su omisión, que permitan una decisión informada.
- e) Generar los espacios para la evaluación de las actividades y procesos de trabajo del Servicio, en que se promueva la búsqueda participativa de soluciones y mejoras a los mismos, haciendo eje en el usuario.
- f) Programar y organizar la capacitación continua del personal a su cargo, tanto en la formación técnico-científica como de la legislación y marco normativo vigente, bajo la coordinación de Docencia e Investigación de su Hospital.
- g) Participar en el rol docente para y/o con: el personal a su cargo, otro personal hospitalario, residentes y comunidad, así como participar y promover la participación en las líneas de investigación que la institución jerarquice.
- h) Proponer bibliografía especializada como fuente de consulta para optimizar el nivel técnico y científico del personal del servicio.
- i) Documentar el desempeño del personal a su cargo, elevando informes a la instancia superior.
- j) Supervisar el cumplimiento de las normas de asistencia y permanencia del personal del servicio a su cargo.
- k) Calcular y programar la optimización de recursos materiales, así como proponer objetivos e iniciativas tendientes a una mejor utilización y adecuación de los mismos.
- l) Confeccionar inventarios, manuales y demás formas en que se controlan y manejan los recursos materiales, siendo el responsable de la custodia y utilización adecuada de los mismos.



01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

///



/// - 27 -

- m) Evaluar y solicitar las necesidades de material, equipo, instrumental y otros en los servicios teniendo en cuenta las pautas administrativas contables vigentes y la disponibilidad de recursos.
- n) Participar de reuniones administrativas y científicas fijadas por la Dirección Médica y Jefatura del Departamento, como responsable del Servicio.
- o) Mantener coordinación permanente con las áreas de Administración, Arancelamiento, Estadísticas, Servicios Clínicos, y otras, en las materias propias de cada Servicio.
- p) Cumplir y hacer cumplir las directrices emanadas de las autoridades competentes, en función de las dependencias jerárquicas formales.
- q) Supervisar permanentemente la calidad de atención de su servicio, realizar análisis de situación y propuestas superadoras.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente



// / - 28 -

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

NIVEL: JEFATURA DE DIVISION / SECTOR

DEPENDENCIA: JEFATURA DE SERVICIO

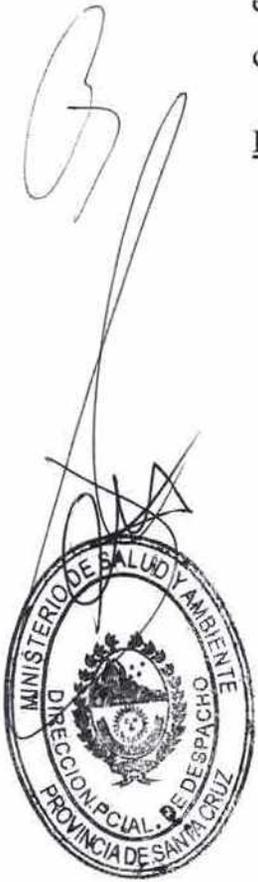
REQUISITOS FORMALES: Ser profesional o técnico relacionado con la índole de función a cargo. Residencia en la ciudad de Río Gallegos con disponibilidad provincial. Ser Planta Permanente provincial, con más de 3 años de antigüedad en el Ministerio de Salud y Ambiente.

REQUISITOS DESEABLES: Poseer conocimientos propios de su función con capacidad de gestión y administración en lo particular.

MISIÓN: Es responsable de un área específica del servicio al que pertenece por la índole de la función que le fuera encargada. Debe desempeñarse con los principios de calidad, eficiencia y eficacia, en un todo integral con su equipo de trabajo, con relativa autonomía capacidad de decisión e iniciativa en la gestión.

FUNCIONES:

- a) Participar en la diagramación de servicios con capacidad crítica para superar los objetivos propuestos.
- b) Comprender y respetar las Guías de Práctica del Servicio, en conjunto con el personal del mismo, con estrategias que involucren a todo el equipo de salud.
- c) Participar de la planificación anual de actividades y recursos con la superioridad transmitiendo a los equipos a su cargo.
- d) Acordar, disponer y garantizar una modalidad de informar a los pacientes, sus familiares y/o representantes legales, sobre el diagnóstico, pronóstico y evolución de su afección, acciones terapéuticas y riesgos posibles de éstas o su omisión, que permitan una decisión informada.



01 NOV 2021

2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

// /



/ / / - 29 -

- e) Generar los espacios para la evaluación de las actividades y procesos de trabajo del Servicio, en que se promueva la búsqueda participativa de soluciones y mejoras a los mismos, haciendo eje en el usuario.
- f) Participar en actividades de capacitación como docente o promoviendo la formación continua.
- g) Documentar el desempeño del personal a su cargo, elevando informes a la instancia superior.
- h) Supervisar el cumplimiento de las normas de asistencia y permanencia del personal del sector a su cargo.
- i) Acompañar en la optimización de recursos materiales, así como proponer objetivos e iniciativas tendientes a una mejor utilización y adecuación de los mismos.
- j) Participar de reuniones administrativas y científicas fijadas por la Dirección Médica y Jefatura del Departamento, como responsable del Sector.
- k) Mantener coordinación permanente con las áreas de Administración, Arancelamiento, Estadísticas, Servicios Clínicos, y otras, en las materias propias de cada Sector.
- l) Cumplir y hacer cumplir las directrices emanadas de las autoridades competentes, en función de las dependencias jerárquicas formales.
- m) Supervisar permanentemente la calidad de atención de su sector, realizar análisis de situación y propuestas superadoras.



01 NOV 2021
2243

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

